

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes" de la ciudad de Ushuaia, Presidente Alejandro HOYOS y su Secretaria Carolina FLORES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con el servicio de sonido en ocasión del 1º Encuentro Salteño que se realizara el día 17 de Junio de 2005, en el Polideportivo Islas Malvinas del Barrio La Cantera, presentando los presupuestos correspondientes.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de dicha Asociación, correspondiendo por ello reconocer y autorizar el pago de la factura B N° 001-000124 de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de AUDIOLUZ Sonido e iluminación profesional, de Mónica P. CARZO,

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter contribución el pago de la factura B N° 001-000124 de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de AUDIOLUZ Sonido e iluminación profesional, de Mónica P. CARZO, servicio de sonido en ocasión del 1º Encuentro Salteño que se realizara el pasado 17 de Junio de 2005, en el Polideportivo Islas Malvinas del Barrio La Cantera, solicitado por la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes" de la ciudad de Ushuaia, Presidente Alejandro HOYOS y su Secretaria Carolina FLORES., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 368 / 05

